

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2013-00583-00
Armenia Quindío, veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a tener en cuenta los siguientes abonos realizados a la obligación por la parte demandada:

VALOR ABONO	FECHA ABONO
\$1.500.000	12/03/2018
\$1.500.000	15/03/2018
\$1.000.000	15/05/2018

Los anteriores abonos se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, data de hace un año, se le requiere para que presente una liquidación del crédito actualizada.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 028 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA